

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Veintidós (22) de Marzo de dos
mil Veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR seguido por: BANCO DE BOGOTA
S.A. contra: JORGE LUIS HENRIQUEZ LUNA.

RAD: 204004089001-2019-00526-00

Una vez revisado el memorial que antecede, el demandante solicita la corrección del auto que equivocadamente se le anotó como fecha 25 de Abril de 2017, como también que se corrija en el mismo auto el radicado al cual se anotó 2017-00157 siendo lo correcto 2019-00157. Se observa que tal error fue involuntario, por lo que se procederá de oficio a su corrección de conformidad con el Art. 86 del C.G.P.,

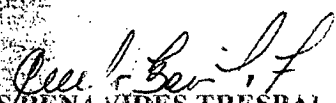
En consecuencia, el Despach ,

RESUELVE:

Primero: Corregir el auto de mandamiento de pago, en el sentido de indicar que la fecha correcta del mismo es 25 de Abril de 2019, y que el radicado correcto es 2019-00157, lo anterior, conforme a lo expuesto en precedencia.

Segundo: Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago en mención, las demás partes de la mencionada providencia quedan incólumes por no sufrir ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 009
Hoy 23-03-22 a las 8: A.M.
JESSICA YULIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria